

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto095

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica" cuyas firmas electrónicas se completan el 14 de diciembre de 2021, así como el informe de La Jefe de servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 20 de diciembre de 2021, he resultado:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 095/21/TC/81, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Administración General de la Seguridad y Protección Civil":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b><u>1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</u></b>							
002.1300.227.11	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GRUA MUNICIPAL	5.000,00		5.000,00		1.756,92	3.243,08
002.1300.633.00	REPOSICIÓN EN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE Proyecto 2021/4/INVPO/1	0,00		0,00	1.756,92		1.756,22
<b>TOTALES</b>		<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.756,92</b>	<b>1.756,92</b>	<b>4.999,30</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)